



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”  
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2019-MDI/T

Inambari, 22 de enero de 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

#### VISTO:

El informe N° 026-2019-MDI-MAZUKO/IC RCHY, remito por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas, solicitando suspensión de plazo de ejecución de obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS” código SNIP 324407, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política, en el Artículo 194° modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración;

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972 señala que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Del mismo modo el Art. 20 Inc. 3 de la referida norma establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, con Informe N° 026-2019-MDI-MAZUKO/IC RCHY, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas, solicita suspensión de plazo de ejecución de obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS” código SNIP 324407;

Mediante Carta N° 003-2019 CONSORCIO INAMBARI/RL, solicita la suspensión de plazo de obra al Contrato N° 002-2017 MDI, donde pone en conocimiento que los trabajos que se vienen realizando en obra, son afectados por las fuertes precipitaciones que se presenta en esta época del año;

Mediante acta de fecha 22 de enero de 2019 y los informes presentados por el ejecutor de obra, se acuerda suspender la obra por la presencia de lluvias en esta temporada, lo que dificulta el avance de obra y bajan la calidad de la misma, ya que se vienen ejecutando partidas de excavación e instalación de tubería en la zona;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO



"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"*

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 3) y del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la suspensión de plazo de ejecución de obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS" código SNIP 324407, según el calendario siguiente:

Inicio de suspensión	22 de enero de 2019
Termino de paralización	31 de marzo de 2019

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas y demás áreas respectivas observen el cumplimiento del presente bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
  
Wilton Camala Lizaso  
ALCALDE

